En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DECRETO EXENTO Nº202/ 000768 **/2026**

CERRILLOS, 02 JUN 2026

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal N°002 de 2018, El Decreto Exento N°202/404/2012 y La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de MARZO 2026, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon a su término de la misma.

DECRETO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican.

RUT	FUNCIONARIO	CANTIDAD DE HORAS
[redacted]	ALARCON ORELLANA JAVIERA	01:00
	APABLAZA RUZ ALEX	02:00
	ARANCIBIA SILVA CECILIA	01:00
	ARANEDA CONTRERAS VALERIA	02:00
	BECERRA ROMAN MARINA	09:00
	BEIZA UGALDE JESUS	07:00
	BILLA MOLINA KARINA	04:00
	BUSTAMANTE ZUÑIGA MARIA PAZ	01:00
	CANALES BRICEÑO JUAN	07:00
	CANDIA IBARRA PATRICIO	01:00
	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO	01:00
	CASTRO VIDAL MARCO	01:00
	COCQ BAETTIG MARCELO	01:00
	CORREA MONCADA FRANCISCA	02:00
	CORTES DROGUETT MIGUEL	02:00
	DIAZ SALAZAR INGRID	01:00
	ESPINDOLA VENEGAS PATRICIA	05:00
	FARIAS ARAVENA JUAN PABLO	01:00
	FIGUEROA HERNANDEZ DAVID	01:00
	FLORES CANDIA ENRIQUE	13:00
	FUENTES RODRIGUEZ CLAUDIO	01:00
	GALLARDO CUBILLO BILLY	04:00
	GIMILIO ROJAS MYRIAM	01:00
	HERRERA TOBAR CLAUDIO	04:00
	HUMERES SOTO CARLOS	01:00
	HUMERES SOTO SONIA	01:00

000768

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

[redacted]		LEIVA ORELLANA MARIA	02:00
		MALLEA PAREDES CESAR	04:00
		MORALES WISSE PATRICIA	01:00
		MUÑOZ DAZA JOSE ARTURO	02:00
		ORELLANA LUCERO JORGE	01:00
		PARGAS TORO MICHELLE	09:00
		PAVEZ ANGEL JESSICA	01:00
		PESCE DEL RIO VIVIANA	01:00
		RETAMAL SALINAS ROMINA	02:00
		RIVERA MORALES LUIS	01:00
		RIVERA SANTIS RICHARD	06:00
		ROGEL CHAMORRO CRISTOBAL	05:00
		ROJAS QUINTANA LEONARDO	01:00
		RUBIO CANCINO CARLOS	02:00
		SALAZAR SEPULVEDA ROBERTA	02:00
		SILVA ROCHA ADOLFO	02:00
		TRUJILLO SOTO NAUVOO	02:00
		VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	04:00
		VIDELA CARMONA PATRICIA	01:00
		VILLAVICENCIO AVALOS JULIA	01:00
		ZUÑIGA ZEPEDA SUSANA	01:00

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CCO/CUCh/CGS/icr
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Contabilidad
- Interesados
- Página Web